



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

373-15

Salta, 19 AGO 2015
Expediente N° 12.691/14

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para las asignaturas "Nutrición" y "Dietética" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 311/15 se fija la Secuencia de Actos del mencionado concurso.

Que a fojas 55, dos miembros del Jurado solicitan prórroga para finalizar las instancias del concurso por cuanto la Lic. Catalina Onaga se encuentra con licencia médica.

Que el Artículo 43° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece en el inciso f) " ... el Jurado tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para expedirse".

El Jurado inicio la elaboracion del Dictamen el día 06 de Agosto del corriente año y de acuerdo a la información suministrada por el Departamento Personal, la mencionada docente se reincorporara a sus actividades a partir del 18 de Agosto de 2.015.

Que corresponde prorrogar el plazo para la expedición del Jurado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar dos (2) días hábiles a partir del reintegro de la Lic. Catalina Onaga, como plazo para la expedición del Jurado, que entiende en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para las asignaturas: "NUTRICIÓN" y "DIETÉTICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **373-15**

Salta, 19 AGO 2015
Expediente N° 12.691/14

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes aceptados y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
hmc


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNLSA




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITUNI
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNLSA